

## RESOLUCIÓN N° 234

**POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE BIOQUÍMICA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN" (UC), CAMPUS GUAIRÁ, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

Asunción, 14 de setiembre de 2022

**VISTO:** El proceso de evaluación desarrollado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, en la carrera de Bioquímica, dependiente de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" (UC), campus Guairá; y,

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley N° 2072/2003 "De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior", en su artículo 1°, establece que la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAEES) tiene como finalidad evaluar y, en su caso, acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior;

Que, la citada Ley en su artículo 22 establece: *"La acreditación es la certificación académica de una institución de educación superior o de una carrera o curso de posgrado, basada en juicio sobre la consistencia entre objetivos, los recursos y la gestión de una unidad académica. Comprende la autoevaluación, la evaluación externa y el informe final..."*;

Que, por Resolución N° 213 de fecha 19 de julio de 2018, se aprueban los documentos actualizados del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, para carreras de grado, y se autoriza su publicación;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha realizado el proceso de evaluación de la carrera de Bioquímica, dependiente de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" (UC), campus Guairá;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha analizado el informe de autoevaluación y el informe del Comité de Pares Evaluadores conformado por Silvia Caballero, Denhisse Guillén y Celso Mora, a los efectos de redactar la síntesis evaluativa respectiva;





**ANEAES**

Tetã Rogavusu Tekombo'e Mbo'ehaovusupégua  
Jehépyrme'ẽ ha Ñembokuatiahapégua  
Agencia Nacional de Evaluación y  
Acreditación de la Educación Superior

**TETÃ REKUÁI**  
**GOBIERNO NACIONAL**

Paraguái  
tetãguára  
mba'ẽ

**RESOLUCIÓN N° 234**

**POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE BIOQUÍMICA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN" (UC), CAMPUS GUAIRÁ, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

**-2-**

Que, el Consejo Directivo de la ANEAES, luego de un análisis exhaustivo del proceso de evaluación realizado, ha decidido acreditar, por 4 años, la carrera de Bioquímica, dependiente de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" (UC), campus Guairá, según consta en el Acta N° 20 de fecha 12 de setiembre de 2022;

Que, el artículo 82 de la Ley N° 4995 "De Educación Superior" establece: "La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera...";

Que, el artículo 9° de la Ley N° 2072/2003 establece: "... Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expide la Agencia...";

Que, según Decreto N° 6748 de fecha 26 de enero de 2017, Decreto N° 4919 de fecha 25 de febrero de 2021, Decreto N° 6933 de fecha 11 de abril de 2022, Decreto N° 6982 de fecha 26 de abril de 2022 y Decreto N° 7596 de fecha 05 de agosto de 2022, se nombran a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior;

Que, según testimonio obrante en el Acta N° 31, labrada en fecha 08 de marzo de 2021, el Consejo Directivo eligió a la Presidente del Consejo Directivo;

**Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,**

**LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

**RESUELVE:**

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas  
Asunción-Paraguay

Telefax: 595-21-328 6079 /328 6081  
E-mail: [presidencia@aneaes.gov.py](mailto:presidencia@aneaes.gov.py)





**ANEAES**

Tetã Rogavusu Tekombo'e Mbo'ehaovusupegua  
Jehepyre'ê ha Nembokuatiahapegua  
Agencia Nacional de Evaluación y  
Acreditación de la Educación Superior

**TETÃ REKUÁI**  
**GOBIERNO NACIONAL**

Paraguái  
tetãguára  
mba'ê

**RESOLUCIÓN N° 234**

**POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE BIOQUÍMICA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN" (UC), CAMPUS GUAIRÁ, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

-3-

- 1°.- **ACREDITAR**, por 4 años, la carrera de Bioquímica, dependiente de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" (UC), campus Guairá, a partir de la fecha de promulgación de la presente Resolución.
- 2°.- **RECOMENDAR** a la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" (UC), campus Guairá, a implementar las sugerencias de mejora enunciadas en el informe anexo a la presente Resolución, para la carrera de Bioquímica.
- 3°.- **DISPONER** la entrega del Plan de Mejoras en un plazo no mayor a 90 (noventa) días, a partir de la recepción de la presente Resolución. Dicha herramienta de gestión deberá responder al cumplimiento de las recomendaciones contempladas en el informe anexo a esta disposición.
- 4°.- **COMUNICAR** y archivar.



**Dra. Dina Matiauda Sarubbi**  
Presidente



## MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

### Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado

#### Evaluación con fines de Acreditación

#### INFORME FINAL

Institución: Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" Pares Evaluadores: Silvia Caballero  
Carrera: Bioquímica Denhisse Guillen  
Unidad Académica: Ciencias Químicas Celso Mora  
Sede/Filial: Campus Guairá Técnico de Enlace: Nadir Leiva - Mónica Miche

#### INTRODUCCIÓN



#### A. Presentación de la Institución

La Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción, Campus Guairá, fue creada el 08 de abril de 1961. La Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción", servicio y contribución de la Iglesia, es una institución educativa, sin fines de lucro, creada por la Conferencia Episcopal Paraguaya, como Alto Gobierno y erigida por la Santa Sede, que tiene por finalidad consagrarse -sin reserva-a la causa de la Verdad, sirviendo a la dignidad del hombre y a la causa de la Iglesia.

En la adquisición de conocimientos, la Universidad Católica, se distingue por su libre búsqueda de toda la Verdad acerca de la naturaleza, del hombre y de Dios. La Universidad Católica, por el encuentro que establece la riqueza del mensaje Salvífico del Evangelio y la pluralidad e infinitud de campos del saber, permite a la Iglesia establecer un diálogo con todos los hombres de cualquier cultura (Constitución Apostólica Ex Corde Ecclesiae, N°S 4; 6). Como Universidad Católica, se propone servir de mediación institucional al diálogo y al encuentro entre las exigencias del mensaje cristiano expresado en el Evangelio, el Magisterio de la Iglesia y todas las manifestaciones de la cultura. Desarrolla la docencia, la investigación y la extensión conforme con las exigencias metodológicas y sustantivas propias de toda institución universitaria y acoge y promueve los logros del espíritu humano en el ámbito de las ciencias, las técnicas y las artes, buscando ser fermento en la cultura del valor del hombre, de la vida y de la sociedad que aporta el mensaje de Jesucristo.

Tiene como Misión: La Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción", servicio y contribución de la Iglesia, busca a partir de los valores ético-cristianos la excelencia en la gestión de la docencia, la investigación y la extensión, contribuyendo a una sociedad justa, solidaria, incluyente, sostenible y respetuosa de la dignidad humana. Y como Visión La Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción", servicio y contribución de la Iglesia, busca a partir de los valores ético-cristianos la excelencia en la gestión de la docencia, la investigación y la extensión, contribuyendo a una sociedad justa, solidaria, incluyente, sostenible y respetuosa de la dignidad humana.

La carrera de Bioquímica de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción", Campus Guairá, se somete al proceso de la Autoevaluación con fines de acreditación, bajo los criterios de calidad establecidos por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, ANEAEES. En dicho marco, los Directivos de la Institución han conformado un Comité de Autoevaluación en el ámbito de la carrera, quienes han desarrollado el proceso y elaborado en Informe de Autoevaluación, Informe Institucional y Plan de mejoras. La carrera objeto de evaluación cuenta con un Plan de Estudios del año 2013 con una carga horaria de 6018 horas cronológicas, aprobadas por Resolución CONES N° 213/2021 por la cual se aprueba la actualización del Proyecto académico. Se encuentra inserta en el Registro Nacional de Ofertas académicas- Catastro de Carreras de grado, según Resolución CONES N° 415/2018.

## B. Descripción de la Visita

En el marco del proceso de evaluación externa en la modalidad combinada, se ha realizado la visita al Campus de la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción, Campus Guairá. La visita in situ ha sido desarrollada por la profesora Silvia Caballero de Colombo, acompañada a través de medios digitales por el profesor Celso Mora Rojas, la profesora Denhisse Guillén, y un personal designado por parte de la Facultad de Ciencias Químicas, el Profesor Nelson Portillo. El traslado al Campus se ha ejecutado por medio de un transporte y chofer oficiales designados por la Agencia, la profesora Silvia Caballero de Colombo se ha constituido en el lugar establecido en tiempo y forma según lo previsto, dando cumplimiento a la agenda de visita consensuada por el comité de pares y la carrera, orientados por los técnicos de la ANEAES. Se procedió al saludo inicial con un número reducido de acompañantes, dada las condiciones sanitarias imperantes. El recorrido se inició por el Área de Bienestar Institucional, laboratorio del Hospital Espíritu Santo, aulas, biblioteca, laboratorios académicos de la institución, sector administrativo y académico, área destinada a esparcimiento y alimentación, así como el desarrollo de las clases prácticas externas de la carrera. Además fueron revisados y analizados los documentos institucionales puestos a disposición por la carrera en formatos digitales, así como la información y documentación adicional solicitada durante la visita, obteniéndose información complementaria.

DIMENSIÓN 1. GOBERNANZA DE LA CARRERA				
Componente 1. Organización				
Criterio 1.1.1	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Pertinencia de la Estructura Organizacional de la carrera	a. La estructura organizacional responde a las exigencias de la carrera.	Cumple Totalmente	La estructura organizativa de la Carrera, contempla los aspectos sustanciales de la Educación Superior, se evidencia en el organigrama la instalación de instancias que atienden a los aspectos de formación académica, investigación y extensión universitaria. Las entrevistas con los encargados de las áreas mencionadas confirman la atención a los mencionados	Organigrama de la Carrera Resolución de Aprobación de la Carrera
	b. La estructura organizacional de la carrera es coherente con la unidad académica a que pertenece.	Cumple Totalmente	La Carrera de Bioquímica y su estructura organizacional se articula e inserta en el esquema organizativo de la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción, en su sede Guairá, contando con dependencias que permiten operativizar las acciones y toma de decisiones, conforme a los lineamientos institucionales vigentes	Organigrama de la Facultad - Resolución de Aprobación del Organigrama de la Universidad Católica - Organigrama de la Universidad Católica
	c. La estructura organizacional de la carrera permite una adecuada coordinación de todos los estamentos de la carrera para lograr los objetivos.	Cumple Totalmente	El análisis documental de la estructura organizativa de la Carrera, según lo establecido en sus manuales de funciones que define las instancias correspondientes con sus estamentos responsables, pudiendo identificarse con precisión los cargos y quienes los ocupan, y constatado durante las entrevistas	Informe de Análisis de la Estructura Organizativa de la Carrera
	d. Están definidas y formalizadas las funciones de las distintas instancias establecidas en la estructura organizacional.	Cumple Totalmente	Cada una de las instancias de gestión académica, administrativa y de apoyo se encuentran definidas, la verificación documental de las mismas, así como las entrevistas con los actores que las constituyen evidencian que las funciones están establecidas, en cada caso y cuentan con el respaldo documental normalizado aprobado por quien corresponde en la estructura jerárquica	Manual de organización y funciones



	e. Los cargos definidos en la estructura organizacional están cubiertos.	Cumple Totalmente	Todos los cargos definidos en la estructura organizativa cuentan con personal asignado para la implementación de las funciones definidas para el cargo	Resolución de nombramiento de Decanos - Resolución de nombramiento de Directores de la Facultad - Resolución de nombramiento de Dirección de Carrera - Resolución de nombramiento de las Coordinaciones de Carrera
<b>Nivel de cumplimiento del Criterio</b>	<b>Valoración Cualitativa</b>		<b>Valoración Cuantitativa asociada</b>	
	<b>PLENO</b>		<b>5</b>	
<b>Juicio Valorativo del Criterio</b>	La estructura organizacional de la Carrera de Bioquímica de la Universidad Católica nuestra Señora de la Asunción, Campus Guairá, presenta un esquema organizativo que responde a las necesidades sustanciales de la Educación Superior, es pertinente y de inserta de manera articulada en la estructura de la IES, dando respuesta a las necesidades sustanciales de la Carrera en coherencia con los lineamientos de la Universidad, la organización así como la definición de cargos y funciones (en el manual y constatados durante el proceso de entrevista) permiten el cumplimiento de los objetivos de la Carrera.			
<b>Criterio 1.1.2.</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Cumplimiento</b>	<b>Argumentaciones</b>	<b>Medios de Verificación</b>
<b>Eficacia e integridad en la aplicación de las Normativas y Reglamentaciones que rigen la carrera</b>	a. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera están aprobadas y tienen en cuenta el enfoque de educación inclusiva.	Cumple Totalmente	Todas las reglamentaciones que rigen la implementación del proyecto académico de la carrera se encuentran formalizados, en las mismas se contempla la atención a las necesidades de enfoque inclusivo	Estatuto de la Universidad Católica 2014 Resolución de Reglamento Interno de la Carrera - Política de Inclusión de la Carrera
	b. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera contemplan aspectos relacionados a protocolos de bioseguridad.	Cumple Totalmente	La carrera cuenta con reglamentaciones y protocolos formalizados que establecen los parámetros relacionados al acceso, desarrollo o permanencia en las instalaciones donde se desarrolla la carrera, que contempla los aspectos relacionados a la bioseguridad.	Reglamento de Laboratorio de Ciencias Químicas - Protocolo de seguridad Campus Universitario del Guairá - Protocolo de Bioseguridad del Laboratorio de Ciencias Básicas - Protocolo de Bioseguridad modo COVID
	c. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera están difundidas en diferentes medios accesibles.	Cumple Totalmente	La carrera difunde las reglamentaciones y los aspectos normativos de su implementación por distintos medios que se hallan disponibles para estudiantes y el público en general.	Print de Pantalla de Pagina Web - Visita la página web de la Institución - Manifestaciones de los participante de las entrevistas
	d. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera se aplican sistemáticamente.	Cumple Parcialmente	Según las evidencias documentales y opiniones recabadas durante la entrevista, del total de las normativas la carrera se cuenta con reglamentaciones sistematizadas pero no así de las reglamentaciones recientemente aprobadas	Agenda de reuniones con Docentes - Agenda de reuniones con Estudiantes



e. Las normativas que rigen la carrera contemplan aspectos que regulan el desempeño ético de sus miembros.	Cumple Totalmente	Las normativas contemplan los aspectos relacionados a los aspectos éticos, cuentan con un comité recientemente conformado para la atención a las consideraciones éticas que implican el trabajo con seres vivos y derivados, así como toda actividad que implique relacionamiento	Código de Ética de la Universidad Católica - Resolución del conformación del Comité de Bioética - Comité de Bioética reglamentación interna
f. Las normativas y reglamentaciones de la carrera se actualizan de acuerdo a las necesidades.	Cumple Totalmente	Las situaciones emergentes del contexto son atendidas por la Carrera con la generación de normativas y reglamentaciones en atención a las mismas. La emergencia sanitaria suscitada en el contexto de la pandemia, las nuevas reglamentaciones emanadas de organismos encargados de velar por la Educación Superior y demás, enmarcan las respuestas institucionales	Reglamentos de la Universidad Católica Resolución de aprobación del Proyecto Académico
g. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera son conocidas por toda la comunidad educativa.	Cumple Totalmente	Durante las entrevistas, todos los actores participantes demostraron estar en conocimiento de las reglamentaciones y los aspectos normativos que hacen el funcionamiento de la Carrera	Manifestaciones de los participantes, durante las entrevistas

Juicio Valorativo del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
	SATISFACTORIO	4

Juicio Valorativo del Criterio	La Carrera desde su estructura organizativa y su relación con las instancias superiores cuenta con reglamentaciones claras, generadas en atención a los lineamientos tanto institucionales como los referidos a los organismos reguladores de la Educación Superior y del contexto atendiendo al enfoque de educación inclusiva y los aspectos relacionados al acceso, permanencia y manejo seguro de sustancias y acciones antes situaciones de emergencia. La difusión de las normativas se realiza mediante medios accesibles y contemplan los aspectos éticos, siendo todas conocidas por los actores participantes de las entrevistas. Cuenta con algunas instancias cuyas reglamentaciones y funciones son de generación reciente por lo que su implementación sistemática es aún incipiente.
--------------------------------	---

**Componente 2. Gestión**

Criterio 1.2.1.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. La oferta educativa es resultado de un riguroso estudio de las necesidades y posibilidades del medio externo.	Cumple Totalmente	En el análisis integral para la actualización del modelo del nuevo proyecto académico se revela que la oferta educativa fue analizada en el contexto local.	Análisis integral para la Actualización de la Carrera de Bioquímica
	b. El proyecto académico implementado está aprobado conforme a las normativas vigentes.	Cumple Totalmente	La actualización del Proyecto académico se encuentra aprobado por el Consejo Nacional de Educación Superior	Resolución CONES N° 123_2021 por la cual se aprueba la Actualización del Proyecto Académico



<b>Pertinencia y eficacia en la gestión del Proyecto Académico</b>	<p>c. La carrera prevé recursos humanos (directivos, docentes, personal administrativo y de apoyo), en número y cualificación, para la implementación efectiva de la oferta educativa.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>La carrera cuenta con los recursos humanos suficientes para que el desarrollo del Proyecto Académico se lleve a cabo. Los profesionales del Plantel Docente cuentan con la cualificación según el análisis documental y los datos generados durante las entrevistas. Los directivos, así como el personal de administrativo y de apoyo son suficientes para la implementación efectiva de la Carrera.</p>	<p>Caracterización de Directivos - Caracterización de Docentes - Caracterización del personal de apoyo y servicios - Resolución de nombramiento de Docentes</p>
	<p>d. La carrera prevé recursos presupuestarios suficientes para satisfacer las necesidades de la misma.</p>	<p>Cumple Parcialmente</p>	<p>Si bien la asignación presupuestaria para la carrera se realiza conforme a las necesidades detectadas y pasan por un estudio de factibilidad económica, en entrevistas con los docentes hemos constatado que para las prácticas de algunas asignaturas no disponen de equipamientos e insumos, alegando alto costo de los mismos.</p>	<p>Presupuesto de la Carrera - Manifestaciones durante la entrevista - Ejecución presupuestaria</p>
	<p>e. La carrera prevé recursos de infraestructura, equipamientos, materiales e insumos requeridos para la implementación eficaz de la misma, considerando el enfoque de educación inclusiva.</p>	<p>Cumple Parcialmente</p>	<p>En el análisis documental se refleja el compromiso institucional con el enfoque de educación inclusiva, contando con sistemas de detección de necesidades que son puestas a consideración de las instancias de toma de decisión, sin embargo no se evidencia asignación presupuestaria para la provisión de equipamientos, materiales e insumos.</p>	<p>Imágenes de espacios para personas con Discapacidad - Visita in situ</p>
	<p>f. La carrera dispone de mecanismos formales de seguimiento al cumplimiento del Proyecto Académico.</p>	<p>Cumple Parcialmente</p>	<p>Si bien se presenta el mecanismo de actualización de programas de estudio, es mismo no se encuentra formalizado, el documento no presenta responsables de su elaboración ni se haya rubricado por ninguna autoridad institucional.</p>	<p>Informe de Gestión de Coordinadores - Informe de Gestión de Decanato</p>
	<p>g. La carrera aplica mecanismos de actualización del Proyecto Académico de manera sistemática.</p>	<p>Cumple Parcialmente</p>	<p>Si bien hay evidencias de las acciones que se han llevado a cabo, la sistematización de las mismas no ve evidencia.</p>	<p>Mecanismo de Actualización de Programas de Estudio - Acta de registro de Participación de reuniones de trabajo para actualización del proyecto académico</p>
	<p>h. La carrera prevé mecanismos de adecuaciones curriculares y ajustes razonables en concordancia con las necesidades de las personas con discapacidad.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>La carrera en el documento denominado concepciones ya acciones de la Educación incluyente en la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción, campus Guairá, establece una serie de acciones institucionales en atención a las necesidades de personas con discapacidad.</p>	<p>Concepciones y acciones de Educación Incluyente de UC</p>
	<p>i. Se evidencia el compromiso de los directivos en la capacitación de la comunidad académica en temas relacionados a la bioseguridad y situaciones de emergencia.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>Se han llevado a cabo capacitaciones a docentes en temas de actualidad y ante la situación de emergencia sanitaria, atendiendo la situación de emergencia, se desarrollaron cursos y charlas</p>	<p>Evidencias de capacitación de Directivos de la Carrera en temáticas de bioseguridad</p>
	<p>j. La carrera cuenta con mecanismos que garantizan el desarrollo efectivo de las actividades ante posibles casos de emergencia que afecten el funcionamiento institucional.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>Se evidencia que la Carrera cuenta con un plan de contingencia - emergencia de aprobado en el año 2011 que considera distintos factores de riesgo. Durante la emergencia Sanitaria por COVID la institución, siguiendo las reglamentaciones sanitarias emergentes y vigentes en periodos definidos y en consonancia con las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Educación Superior, fue realizando ajustes a fin de garantizar el desarrollo de las actividades</p>	<p>Plan de emergencia - Pautas generales Académicas</p>





Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada		
	SATISFACTORIO	4		
Juicio Valorativo del Criterio	<i>La gestión de la implementación del Proyecto académico desde su oferta como resultado de las necesidades y percepción del entorno da solvencia al proyecto, así como su aprobación por la máxima autoridad en el ámbito de la Educación Superior, el número y la calificación de los actores que la implementan se adecua a las necesidades del Proyecto, sin embargo es importante fortalecer la asignación de recursos para asignaturas específicas cuyo desarrollo efectivo y en las condiciones adecuadas, es indispensable para la concreción del perfil de egreso y las competencias profesionales del egresado. El aspecto de formalización documental y la posterior implementación de un sistema de registro garantizan la sistematización de las acciones tendientes a una gestión eficaz y pertinente, acorde a las detecciones.</i>			
Criterio 1.2.2	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo	a. El Plan de Desarrollo es elaborado con la participación de todos los actores educativos.	Cumple Parcialmente	<i>En las evidencias proporcionadas se de denota la participación de actores del plantel directivo, académico y de la secretaría, no pudiendo observarse registros de participación de estudiantes o docentes. Durante la entrevista docentes consultados desconocían el Plan de Desarrollo de la Carrera</i>	Actas de reuniones - Manifestaciones de Docentes durante la entrevista
	b. El Plan de Desarrollo está aprobado por la autoridad respectiva.	Cumple Totalmente	<i>El documento se haya aprobado y formalizado, conforme lo establece la estructura organizacional de la institución</i>	Resolución de aprobación del plan de desarrollo
	c. El Plan de Desarrollo es coherente con el Plan Estratégico Institucional y los objetivos de la carrera.	Cumple Totalmente	<i>Existe correlación y articulación entre los Objetivos académicos y los ejes que se plantean en el Plan estratégico. y su proyección en el Plan de Desarrollo de la Carrera</i>	Matriz de análisis de coherencia entre el Plan de Desarrollo de la Carrera Plan estratégico institucional y objetivos de la Carrera
	d. Las acciones previstas en el Plan de Desarrollo se realizan según lo programado.	Cumple Parcialmente	<i>Se cuenta con evidencia del cumplimiento solo en el año 2022, si bien su aprobación es de diciembre de 2021, el documento indica que el Plan de desarrollo corresponde al quinquenio 2020 - 2025</i>	POA de la Carrera
	e. El Plan de Desarrollo incluye recursos presupuestarios suficientes para su implementación.	Cumple Parcialmente	<i>En el documento proporcionado como evidencias se verifica la asignación presupuestaria a algunas de las acciones, sin embargo varias de ellas, no presentan asignación presupuestaria, por lo que se dificulta observar si la previsión es suficiente para la implementación efectiva</i>	Plan de desarrollo aprobado
	f. La carrera cuenta con mecanismos de seguimiento del cumplimiento de las acciones previstas en el Plan de Desarrollo.	Cumple Parcialmente	<i>La carrera no presenta un mecanismo con estrategias y acciones que revelen el seguimiento del cumplimiento, presenta un informe de seguimiento que si bien es parte de una serie de acciones no responde de manera efectiva al alcance del indicador</i>	Informe de implementación del Plan de Desarrollo de la Carrera



Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada		
	ESCASO	2		
Juicio Valorativo del Criterio	La carrera presenta un Plan de desarrollo que abarca los años 2020 a 2025, según la documentación proveída, su aprobación es de finales de 2021 y el informe de implementación presentado, únicamente hace referencia al año 2022. No se visualiza un mecanismo propiamente que permita realizar el seguimiento de las acciones previstas. La construcción del mismo no era conocido por los docentes que participaron de la entrevista, no se evidencia la asignación presupuestaria para su cumplimiento efectivo. Según el análisis documental, existe coherencia del Plan de Desarrollo con el Plan Estratégico de la institución y los objetivos propuestos por la carrera.			
Criterio 1.2.3	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Eficacia en la gestión del Aseguramiento de la Calidad	a. La carrera cuenta con instancias formales que se encarga del aseguramiento de la calidad.	Cumple Totalmente	La carrera cuenta con un Comité de Gestión de Calidad Educativa, cuya conformación está formalizada	Resolución de conformación del Comité de Calidad Educativa
	b. La carrera prevé procesos evaluativos en todos los ámbitos de su gestión en el marco del aseguramiento de la calidad.	Cumple Totalmente	La carrera lleva adelante procesos evaluativos en el desempeño de docentes, de autoevaluación de la Carrera, con la participación de distintos estamentos, presentan informe de auditoría interna y externa de procesos administrativos, así como evidencias de las revisiones de las evaluaciones realizadas a los estudiantes	Mecanismo de Evaluación de desempeño
	c. Los procesos evaluativos planificados se implementan sistemáticamente.	Cumple Totalmente	La carrera cuenta con calendarios para la aplicación de evaluaciones y presentan los mismos desde el 2017, mostrándose su implementación sistemática	Calendario de Exámenes Informes de auditoría interna y externa del estamento administrativo
	d. Los resultados de los procesos evaluativos implementados son socializados con los miembros de la comunidad educativa.	Cumple Totalmente	Hay evidencias documentales y durante las entrevistas, tanto docentes, estudiantes y funcionarios administrativos indicaron que los resultados de la aplicación de instrumentos de evaluación para sus respectivos desempeños, son socializados con ellos	Actas de revisión de exámenes Registro de asistencia a actividades de socialización de la Evaluación de desempeño
	e. Los resultados de los procesos evaluativos implementados son utilizados para introducir mejoras en la carrera.	Cumple Parcialmente	Entre las evidencias documentales no se observan documentos que avalen las tomas de decisiones en función a los procesos evaluativos, sin embargo durante las entrevistas tanto estudiantes como funcionarios manifestaron que luego de la aplicación de procesos evaluativos a sus desempeños, hay mejoras	Resolución de actualización de contenidos
	f. Los diferentes actores educativos demuestran satisfacción con los procesos evaluativos implementados.	Cumple Totalmente	Los actores educativos, durante las entrevistas manifestaron estar conformes con los procesos evaluativos a los que fueron sometidos	Informe de resultados de encuestas a Docente y a Estudiantes, manifestaciones de Docentes y Estudiantes durante las entrevistas



Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada		
	SATISFACTORIO	4		
Juicio Valorativo del Criterio	<i>La Carrera demuestra marcada eficacia en la Gestión del Aseguramiento de la Calidad al contar con un Comité formalizado, encargado de la Gestión de la Calidad Educativa; los procesos evaluativos están previstos para todos los estamentos y son aplicados de manera sistemática, los resultados de los mismos, son socializados y los actores involucrados se hallan satisfechos con la aplicación de los procesos evaluativos, es necesario vincular los resultados de los procesos evaluativos con las mejoras que puedan ser introducidas.</i>			
Criterio 1.2.4	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Eficacia en la gestión de la Información y Comunicación	a. La carrera cuenta con mecanismos de comunicación interna y externa establecidos formalmente.	No Cumple	No se evidencia que la Carrera cuente con un mecanismo formalizado que incluya estrategias y acciones relacionadas a los procesos de comunicación interna y externa	No hay evidencias
	b. Los mecanismos de comunicación interna y externa se aplican sistemáticamente.	Cumple Parcialmente	Hay evidencias de generación de comunicados, memos, publicaciones en páginas web, sin embargo la ausencia de un mecanismo, las presenta como acciones aisladas	Comunicados, memorandos, circulares Print de pantalla de sitios web
	c. La carrera cuenta con un sistema de información confiable que garantiza la preservación de los registros académicos.	Cumple Totalmente	El sistema informático con que cuenta la carrera garantiza que los datos personales y académicos sean resguardados	Base de datos del sistema SAPIENTIA
	d. La información proveída por el sistema se utiliza para la toma de decisiones.	Cumple Parcialmente	Durante el proceso de entrevista algunos actores manifestaron que algunas necesidades detectadas, equipamientos, insumos y reactivos, no son atendidas	Manifestaciones durante las entrevistas Planillas de habilitados - Actas de Calificaciones
	e. La información sobre los costos arancelarios totales y en detalle son proporcionados al momento de la inscripción en la carrera.	Cumple Totalmente	Toda la información relacionada con los costos para el acceso y permanencia son comunicados y socializados con los estudiantes que acuden a la institución	Folleterías que contiene información sobre costos arancelarios totales y en detalle de la carrera
	f. Se tiene evidencia de la satisfacción de los usuarios de la carrera con los mecanismos de comunicación interna y externa implementados.	Cumple Totalmente	Se cuenta con evidencia documental que avale la satisfacción de los usuarios, respecto a los mecanismos de comunicación tanto interna como externa, durante las entrevistas manifestaron su satisfacción y conformidad	Informe de resultados de encuestas a docentes y estudiantes



*[Handwritten signature]*

<b>Nivel de cumplimiento del Criterio</b>	<b>Valoración Cualitativa</b>	<b>Valoración Cuantitativa asociada</b>
	<b>SUFICIENTE</b>	<b>3</b>
<b>Juicio Valorativo del Criterio</b>	<i>La ausencia de un mecanismo formalizado de comunicación interna y externa dificulta la aplicación sistemática de las acciones de comunicación y la evaluación de la satisfacción de los usuarios. La confiabilidad del sistema de información garantiza que los registros académicos sean preservados, sin embargo no se cuenta con evidencias de que la toma de decisiones se base en la información generada por los medios establecidos. Los aranceles y costos establecidos, se hallan difundidos en medios accesibles y los estudiantes los conocen.</i>	

### DIMENSIÓN 1. GOBERNANZA DE LA CARRERA

#### Fortalezas y Debilidades en la Dimensión

<b>Fortalezas</b>	<b>Debilidades</b>
<i>El organigrama de la Carrera cuenta con instancias cuya articulación efectiva favorece la implementación efectiva del proyecto académico</i>	
<i>La estructura organizativa de la Carrera se inserta de manera coherente con la de la Universidad conforme a las disposiciones institucionales vigentes</i>	
<i>Todos los estamentos que componen la estructura organizativa de la Carrera denotan articulación tanto horizontal como vertical, indispensable para el cumplimiento sustancial de los propósitos</i>	
<i>Todas las instancias que hacen la carrera se hallan formalizadas y las funciones específicas que desempeña cada uno de los actores, están definidas con claridad</i>	
<i>Todas las instancias presentadas en el organigrama, cuentan con personal a cargo de las funciones sustanciales inherentes al mismo</i>	
<i>La carrera cuenta con normativas formalizadas que consideran los requerimientos de educación inclusiva</i>	No se evidencia aplicación sistemática de las reglamentaciones aprobadas recientemente.
<i>Las consideraciones relacionadas a los aspectos de bioseguridad, son atendidos y constan en documentos formalizados</i>	
<i>Existe evidencia de la difusión y conocimiento de las normativas que rigen la carrera.</i>	
<i>En atención al contexto las normativas y reglamentaciones son actualizadas y contemplan aspectos relacionados al desempeño ético</i>	
<i>El proyecto académico se encuentra aprobado, según las normativas vigentes y su propuesta fue producto del análisis del contexto.</i>	Algunas asignaturas no desarrollan clases prácticas en el campus por no contar con equipos y reactivos de alto costo.
<i>Los recursos humanos que llevan adelante la implementación del Proyecto Académico, están calificados y son suficientes en número</i>	Mecanismo de seguimiento no se encuentra formalizado
<i>La carrera cuenta con documentación formalizada que contiene estrategias y acciones para la atención a personas con discapacidad</i>	No hay registros de aplicación sistemática y sostenida en el tiempo, de los mecanismos de actualización del proyecto académico.
<i>El cuerpo directivo realiza las gestiones para la capacitación de la comunidad académica en temas relacionados a seguridad y respuesta a situaciones de riesgo</i>	No existen evidencias de asignación presupuestaria a la adquisición de equipamientos, materiales e insumos para el cumplimiento del enfoque de educación inclusiva
<i>La carrera toma los recaudos necesarios para garantizar la continuidad del desarrollo de actividades en caso de emergencias</i>	
<i>El Plan de Desarrollo se encuentra formalizado</i>	La construcción del Plan de Desarrollo era desconocida por el estamento Docente
<i>Se evidencia coherencia entre los objetivos institucionales establecidos por la institución, los de la carrera y el Plan de Desarrollo</i>	No existen evidencias suficientes de la realización de las acciones según lo programado
	Varias acciones propuestas en el Plan de Desarrollo, no cuentan con asignación presupuestaria
	No se evidencia un mecanismo que permita el seguimiento de las acciones implementadas



La formalización del Comité de Gestión de Calidad Educativa

Todos los ámbitos de gestión son sometidos a procesos evaluativos

Aplicación sistemática de procesos evaluativos, según calendarización

Los miembros de la comunidad educativa tienen retorno de los resultados de los procesos evaluativos a los que son sometidos

Los actores educativos manifiestan estar conformes con los procesos evaluativos

El sistema de información con el que cuenta la Carrera garantiza la preservación de los datos generados como registros académicos

Los interesados acceden al detalle de todos los costos asociados a la Carrera

No se cuenta con evidencias de que los resultados de procesos evaluativos serán utilizados para la introducción de mejoras

La carrera no cuenta con un mecanismo de comunicación interna y externa formalizado.

No se cuenta con evidencia de que se apliquen de manera sistemática las estrategias y acciones de comunicación del mecanismo

No se cuenta con evidencias de que las informaciones generadas por el sistema sean utilizadas para la toma de decisiones

### Recomendaciones de Mejora

R1 Implementar de un sistema de registro de actividades de instancias generadas

R2 Implementar un sistema de registro de actividades de instancias generadas

R3 Formalizar mecanismo de seguimiento del cumplimiento del Proyecto Académico

R4 Garantizar el registro de la aplicación sistemática de los mecanismos de actualización del proceso Académico.

R5 Socializar el Plan de Desarrollo y garantizar que de su construcción participen todos los estamentos

R6 Calendarizar las acciones del Plan de Carrera a fin de facilitar su implementación y monitoreo

R7 Presupuestar todas las acciones del Plan de Carrera

R8 Generar un mecanismo formalizado de seguimiento de acciones del Plan de Carrera

R9 Evidenciar que las tomas de decisiones se realizan con base al análisis de los procesos evaluativos aplicados

R10 Generar un mecanismo formalizado de comunicación interna y externa que garanticen su implementación sistemática

R11 Generar evidencias de las decisiones tomadas con base a los procesos de comunicación interna y externa

R12 Generar evidencias respecto a la satisfacción de los usuarios con los mecanismos de comunicación



DIMENSIÓN 2. PROYECTO ACADÉMICO				
Componente 1. Elementos referenciales de la carrera				
Criterio 2.1.1	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Relevancia del Perfil de Egreso	a. El perfil de egreso de la carrera está definido en forma clara y precisa.	Cumple Totalmente	En el perfil de egreso se definen las 6 áreas de desempeño profesional en coherencia con los criterios de calidad ANEAES.	Proyecto Académico en el cual se define el perfil de egreso.
	b. El perfil de egreso es coherente con la misión de la carrera.	Cumple Totalmente	Se evidencia que el perfil de egreso se encuentra alineado con la misión de la carrera.	Matriz de análisis.
	c. El perfil de egreso responde a los resultados del estudio de las necesidades y demandas del medio.	Cumple Totalmente	El perfil de egreso fue establecido en base a los requerimientos de la sociedad.	Estudio sobre análisis integral de la carrera de Bioquímica e informes de resultados de egresados y empleadores.
	d. El perfil de egreso responde a las exigencias actuales de la profesión.	Cumple Totalmente	Considerando las evidencias remitidas y el análisis documental se verifica que el perfil de egreso responde a las exigencias actuales de la profesión, las mismas se hallan plasmadas en el proyecto académico.	Perfil de egreso de la carrera, informe de resultados de encuesta a empleadores y análisis integral para actualización de la carrera. Proyecto académico
	e. La información sobre el perfil de egreso es accesible a todos los interesados.	Cumple Totalmente	R5 Socializar el Plan de Desarrollo y garantizar que en su construcción participen todos los estamentos	Página web y tríptico de la carrera
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	PLENO		5	
Juicio Valorativo del Criterio	El perfil de egreso es claro y preciso, está en concordancia con la misión y visión de la carrera, se encuentra en alineación con la demanda existente del profesional bioquímico, respondiendo a las necesidades actuales de la profesión, el mismo se difunden por los diferentes medios a los que pueden acceder los interesados.			
Criterio 2.1.2.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación

